19/02/2021

Corte Suprema rechazó recurso de nulidad en homicidio de Rapa Nui

El Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso condenó en noviembre del año pasado a Juan Alberto Nahoe Hereveri como autor material del homicidio simple de Luis Araki Paoa con una pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo, hechos ocurridos en Isla de Pascua el 29 de enero de 2019. Además condenó al condenado, conocido como "El Pakistán" a tres años y un día por el cultivo de cannabis sativa descubierto en Rapa Nui y a una pena de media UTM por el delito falta de lesiones leves.

La defensa del condenado presentó en la Corte Suprema un recurso de nulidad, solicitando que se acogiera el recurso, se invalidara el juicio oral y la respectiva sentencia condenatoria y que se llevara a efecto un nuevo juicio oral por un tribunal no inhabilitado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 386 del Código Procesal Penal. El pasado 29 de enero se desarrolló la audiencia en el excelentísimo tribunal y este jueves 18 de febrero se dio a conocer el fallo.

"La defensa impugno ese fallo ante la Corte Suprema por tres causales, pero este excelentísimo Tribunal, rechazó todas y cada una de las causales declarando en definitiva que la sentencia no es nula, es decir, es válida para todos los efectos legales", explicó el Fiscal Osvaldo Basso.

Con este fallo la condena impuesta por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso queda firme y ejecutoriada, lo que fue destacado por la Fiscal Regional, Claudia Perivancich y el Fiscal Jefe de Rapa Nui, Osvaldo Basso, quien además estuvo a cargo del juicio.

"Esto significa el imputado tendrá que entrar a cumplir efectivamente su pena en la Cárcel Santiago 1 durante 7 años por el delito de homicidio simple y de Tres años y un día por el delito de cannabis sativa", explicó el persecutor.